

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 602/2019, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL CATÁLOGO DE PREMIOS CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, estableció un marco jurídico único, revisado y actualizado de las distinciones honoríficas de nuestra Comunidad Autónoma, regulando el título de Hija Predilecta o Hijo Predilecto de Andalucía, la Medalla de Andalucía en sus diferentes categorías y la Bandera de Andalucía como distinción honorífica de carácter provincial.

Posteriormente, mediante la modificación operada a través del Decreto 221/2020, de 21 de diciembre, se creó una nueva categoría de distinción honorífica de carácter extraordinario, la Medalla de Honor de Andalucía.

La experiencia acumulada en estos años ha demostrado, por un lado, la necesidad de proceder a la reestructuración de las categorías establecidas de las Medallas de Andalucía y de las Banderas de Andalucía para alcanzar una mejor representación de todos los ámbitos sociales, culturales y económicos en la concesión de las mismas, y, por otro, ha revelado asimismo la conveniencia de modificar los plazos establecidos en el decreto original para optimizar la eficiencia en la gestión del procedimiento de concesión de las diferentes distinciones honoríficas.



Por otro lado, en atención a la importante población andaluza que reside en el exterior y como muestra de la importante labor que hacen por Andalucía residiendo lejos de nuestra Comunidad Autónoma, se ha estimado necesario la creación de una nueva distinción honorífica que reconozca el trabajo de estos andaluces y andaluzas procediendo, por tanto, a la creación y regulación de los Premios al Talento Andaluz.

Como consecuencia de todo lo anterior resulta preciso modificar el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, adecuando las categorías de las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y racionalizando los plazos establecidos, así como regulando los Premios al Talento Andaluz.

Asimismo, teniendo en cuenta la proximidad del 28 de febrero, fecha marcada por el Decreto que se modifica como día en que, con carácter general, debe realizarse la ceremonia en la que se conceden las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta conveniente la aplicación al presente procedimiento de la tramitación de urgencia para dotar de las máximas garantías jurídicas a la citada concesión.

A la vista de lo expuesto, y examinado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO TOMAS BURGOS GALLEGO	07/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, y analizada la documentación que conforma el expediente remitido, queda puesto de manifiesto el interés público para su tramitación de urgencia y se propone el acuerdo de inicio al titular de la Consejería.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Vista la propuesta que antecede del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, así como la memoria de análisis de impacto normativo y restante documentación relacionada, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO



Primero. - Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. - Aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de elaboración y aprobación del expediente de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO TOMAS BURGOS GALLEGO	07/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	